



# RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

 $N^{\circ}$  293 -2013-GR-JUNIN/PR

Huancayo, 0 2 Jul. 2013

# EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

### VISTO:

El Informe Presupuestal Nro 065-2013-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 19 de marzo del 2013, mediante el cual la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, emite el Informe favorable para efectuar la transferencia financiera al Comité de Administración de Fondos de Asistencia y Estímulo del Gobierno Regional Junín – Sede (CAFAE-GR-JUNIN/SEDE) para el Ejercicio Fiscal 2013

#### CONSIDERANDO:

Que, la Novena Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, "Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto", aprueba realizar las transferencias de fondos públicos al CAFAE en el marco de los Decretos Supremos Nro 067-92-EF y 25-93-PCM y del Decreto de Urgencia N° 088-2001,

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 574-2012-GRJ/PR, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 450 Gobierno Regional de Departamento de Junín correspondiente al Año Fiscal 2013:

Que de acuerdo a las conclusiones del Informe Técnico del visto, se manifiesta que se encuentra disponible presupuestalmente para el año fiscal 2013 en la Específica del Gasto Nivel 2, Asignación a Fondos para Personal 2.1 1.1 2 1. para efectuar transferencia financiera al CAFAE de la Unidad Ejecutora 001 – Sede Junín la suma de Tres Millones Seiscientos Noventa y Tres Mil Doscientos Cuarenta y 00/100 Nuevos Soles (S/ 3'693,240 00), por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios para efectivizar Transferencia Financiera al CAFAE del Gobierno Regional Junín

Que, por virtud del Art 17 de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, es posible disponer que el acto administrativo tenga eficacia anticipada a su emisión y siempre que sea más favorable a los administrados y no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente adquiridos

Estando a lo propuesto y contando con las visaciones de la Oficina Regional de Administración y Finanzas, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Junín,















En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobierno Regional, Ley N° 27867, modificada por la Ley N° 27902,

### SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- TRANSFERIR, con eficacia anticipada a partir del mes de enero del 2013, al Comité de Administración de Fondos de Asistencia y Estímulo del Gobierno Regional Junín – Unidad Ejecutora 001 – Sede Junín, la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 3'693,240.00) por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, importe que será ejecutado por el CAFAE-GR-JUNIN, de acuerdo a la Programación de Compromisos Anualizados (PCA) debidamente aprobado

ARTÍCULO SEGUNDO. El egreso que origina la presente Resolución, se afectará a la cadena de gasto siguiente



Tipo de Transacción 2 Gastos Presupuestarios

Genérica 1 Personal y Obligaciones Sociales

Sub Genérica 1 Retribuciones y Complementos en efectivo

Sub Genérica Detailada 1 Personal Administrativo

Específica 2 Otras Retribuciones y Complementos Específica Detallada 1 Asignación a Fondos para Personal

Transferencias que serán atendidas con recursos procedente de la Fuente de Financiamiento "Recursos Ordinarios" del Pliego 450 Gobierno Regional Junín, junidad Ejecutora 001 – Sede Junín, correspondiente al Año Fiscal 2013

ARTÍCULO TERCERO - TRANSCRIBIR, al Comité de Administración de Fondos de Asistencia y Estímulo – CAFAE de la Sede y a los Órganos Pertinentes que dependen del Gobierno Regional Junín

# REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

VLADIMIR ROY CERRON ROJAS
PRESIDENTE
GOBIER NO REGIONAL JUNIN

GOISTERY REGIONAL JUNIN to go transcribe and para su contain and Chine certinestes

The Roy C Day Herrara